

V. OTROS ANUNCIOS

152

ARACOVE

Extracto de la convocatoria de ayudas LEADER 1/2020 del Grupo de Acción Local ARACOVE en el marco del Programa LEADER 2014-2020.

BDNS (Identif.): 518117

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de ARACOVE (www.aracove.com).

Primero. *Beneficiarios.*—La convocatoria se destinará íntegramente a beneficiarios que tengan carácter privado, y con el máximo de ayuda fijado para cada una de las submedidas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ARACOVE.

Segundo. *Objeto.*—Ayudas gestionadas por el Grupo de Acción local ARACOVE destinadas a la ejecución de proyectos en el marco de la medida 19 del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Comarca de las Vegas y la Alcarria de Alcalá 2014-2020.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases reguladoras de las Ayudas LEADER de ARACOVE aprobadas el 30 de agosto de 2018 ([http://www.aracove.com/docs/EDL/convocatorias14-20/Bases Reguladoras LEADER 2014-2020 ARACOVE V9.pdf](http://www.aracove.com/docs/EDL/convocatorias14-20/Bases_Reguladoras_LEADER_2014-2020_ARACOVE_V9.pdf)).

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total de la convocatoria asciende a 443.842,86 euros, siendo la subvención máxima por beneficiario la indicada en cada uno de los tipos de operación convocados.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Cuarenta y cinco días hábiles posteriores al día de publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Chinchón, a 30 de julio de 2020.—El presidente de ARACOVE, David Moya Aguilar.
(03/20.135/20)

